

**LA INTENCIONALIDAD DEL MARCO LEGAL Y  
EL ROL DE LA REFORMA AGRARIA  
ANTERIOR ESTATUTO AGRARIO  
LEY 854/63**

# Aspectos que ameritaron la modificación de la LEY 854/63 :

- **Aspectos que ameritaron su modificación:**
- Permitía el acceso a la tierra al extranjero.
- Bastaba la simple declaratoria de interés de dedicarse formalmente a la explotación agropecuaria para calificar como beneficiario.
- Escasa caracterización del beneficiario.
- La expropiación se generaba decreto mediante
- Posibilitaba la venta de tierras a no beneficiarios del estatuto agrario.
- Los lotes podrían venderse previa autorización
- No se hacía mención a la sostenibilidad ambiental.
- No contenía parámetros que permitan justificar la explotación racional.
- Inadecuación constitucional

# ABORDAJE SUBSTANTIVOS DEL ACTUAL ESTATUTO AGRARIO LEY 1863/02

- Agricultura sostenible
- Sistemas de Producción
- Adecuada definición de quienes son los sujetos de la reforma agraria.
- Unidad Básica de Economía Familiar
- Restricción de la habilitación de colonias ganaderas en la región oriental
- La bititularidad en casos de uniforme de hecho.
- La forma de propiedad en los asentamientos (Familiar, Asociativo y Mixto).
- Cambios sustanciales en el modelo de agricultura.

# ABORDAJES SUSBTANTIVOS DE LA LEY DE CREACION DEL INDERT

- Estrategia de integra participación, productividad y sostenibilidad ambiental
- El fortalecimiento y la consolidación de la capacidad autogestionaria de las organizaciones.
- La creación de una nueva figura de Co gestión, la Junta Asesora y de Control de Gestión.
- La creación de un Catastro Agrario Ambiental en coordinación con el Servicio Nacional de Catastro.

# ACONDICIONAMIENTO DEL OBJETO INSTITUCIONAL

## (Adecuación de la estructura agraria)

- Promover el acceso a la tierra, desconcentrando latifundios, reconcentrando minifundios, prohibiendo el subfraccionamiento microfunduario, regularizando las condiciones dominiales del público rural, etcétera;
- Coordinar y crear condiciones para el desarrollo capaz de arraigar a familias productoras en un contexto de libertad e independencia económica; y
- Configurar estrategias que comporten participatividad de los sectores comprometidos, productividad rentable y aprovechamiento sostenible económico-ambiental.



# EL ARRAIGO COMO PLATAFORMA DE HABILITACION

- La obtención de título de propiedad;
- El acceso a servicios públicos básicos;
- c) La instalación de infraestructura económica indispensable;
- la organización para participar efectivamente en el esfuerzo Institucional en pro del desarrollo;
- la producción continúa para autoconsumo y comercialización.



# FIGURAS JURIDICO- ADMINISTRATIVA-FINANCIERAS

- La Junta Asesora y de Control de Gestión.
- El Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible - FIDES.
- El registro de beneficiarios.
- Catastro Agrario y Ambiental.



# PRINCIPALES DESAFIOS DE LA POLITICA DE TIERRA

- **A. De Orden Normativo y de Coordinación Interinstitucional.**
- Elaborar un Manual de Adjudicaciones que reglamente el orden de preferencia de los beneficiarios.
- **Establecer normativa que prohíba el sub-fraccionamiento de lotes coloniales afectados a unidades productiva familiar, con fines especulativos.**
- Elaborar mecanismos jurídicos-administrativos que eviten la desaparición de la Colonias y por ende de puestos de trabajos generados por la Reforma Agraria, por causa de reconcentración parcelaria de lotes coloniales liberados de restricción dominial.
- **Establecer las pautas para el Catastro Agrario y Ambiental que exige la Ley Nro 2419/04.**
- Promover la coordinación con el Servicio Nacional de Catastro, para la formulación y aplicación de procedimientos que mejoren las condiciones institucionales, mediante la adopción de sistemas computacionales que integren "on line" no solo este organismo sino también en lo posible la Dirección General de Registros Públicos.

# De Orden Legislativo

- La reformulación del sistema impositivo sobre la tierra.
- La penalización de las ventas de los lotes adjudicados.
- La formulación de algún mecanismo legal y administrativo que favorezca la titulación de propiedades ocupadas por mayor tiempo que el dispuesto en la legislación civil.
- Penalizar la tenencia de excedentes fiscales en propiedades mayores.
- Establecer una ley de recatastramiento y de reinscripción de propiedades comenzando con propiedades mayores.

# De Orden Constitucional

- Posibilitar el pago de las expropiaciones (el valor tierra) con bonos del tesoro nacional en proporción según su superficie.
- Penalizar con la pérdida del derecho de la propiedad; el procesamiento, la tenencia o el cultivo, de drogas peligrosas (alucinógenas o entorpecentes) y el empleo de personas al margen de la legislación laboral (tema de orden constitucional).



**VIVIENDAS RURALES DEL INDERT**